



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 0154

JOSE CLEMENTE PAZ, 19 NOV 2014

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 744/14, y

CONSIDERANDO:

Que deviene institucionalmente importante acompañar la conmemoración del Día del Trabajador No Docente de las Universidades Nacionales, que se celebra el día 26 de noviembre de cada año, en alusión a la histórica jornada del Congreso de Trabajadores No Docentes del año 1973.

Que en dicho Congreso se acordó la unificación de las organizaciones gremiales que nucleaban a los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales.

Que en este año 2014, el día lunes 24 de noviembre se conmemora el Día de la Soberanía Nacional, incluido en el calendario de Feriados Nacionales.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional ha decidido sumarse a la iniciativa de varias universidades nacionales de trasladar la celebración del día del Trabajador No Docente al día 25 de noviembre de 2014.

Que esta superioridad entiende oportuna la decisión a efectos de no discontinuar las actividades académicas y laborales en el resto de la semana de referencia.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68 inc. e) del Estatuto Provisorio de la Universidad, aprobado por Resolución N°



1418/ME/11 de fecha 27 de julio de 2011, y por la Resolución N° 334-ME/14, de fecha 9 de abril.

Por ello,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Acompañar la iniciativa de trasladar la celebración del Día del Trabajador No docente de las Universidades Nacionales al martes 25 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el día 25 de noviembre de 2014 no se desarrollen actividades académicas ni administrativas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente Resolución será refrendada por los señores Secretarios General, Académico, de Administración, de Integración Comunitaria, Transferencia y Extensión, y Legal y Técnico.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.


Luis Antonio Romiti
Secretario Legal y Técnico


Dr. JORGE VLADISAUSKAS
Secretario de Administración
Universidad Nacional de José C. Paz


Lic. ROBERTO DAMIK
Secretario Académico
Universidad Nacional de José C.


Kusiinsky Denis
Secretario Genl


ALBERTO JULIO FERNANDEZ
Secretario de Integración Comunitaria,
Bienestar y Extensión Universitaria
Universidad Nacional de José C. Paz


Dr. HECTOR HUGO TRINCHERO
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 0154